



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Hillar, Néstor Alejandro (legajo 31140) – Casola, Laura Angélica (legajo 53275)

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00072649-UNC-ME#FD referido al pedido del Sr. Profesor Titular de la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Internacional Público”, Dr. Cristian Sommer, que propone que ante la ausencia del Prof. Néstor Alejandro Hillar (legajo 31140) se designe al Prof. Laura A. Casola (legajo 53275), mientras dure la licencia del primero.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme constancias de autos, en base a la documentación presentada por el Prof. Néstor Alejandro Hillar, el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos expidió certificado de licencia por enfermedad entre el 29 de julio de 2020 y el 27 de agosto de 2020 inclusive, por un total de 30 (treinta) días.

Que la Prof. Néstor Alejandro Hillar se desempeña en esta Unidad Académica en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Internacional Público”.

Las disposiciones del Art. 46 inc.c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Que mediante nota NO-2020-00073004-UNC-SAC#FD el Sr. Secretario Académico manifiesta que *“conforme lo dispuesto por el Memorándum 9/2013 y el art. 19 de la Ord HCD 5/2006 el cargo vacante debe cubrirse conforme el orden de mérito de adscriptos en condiciones de ser designados que anualmente elaboran los Sres. Prof. Titulares del espacio curricular en referencia. En razón de la emergencia sanitaria no se formalizó durante 2020 esa selección, por lo que se debe proceder conforme lo expresado en la nota de petición, que alude a la conformidad de ambos Prof. Titulares de las Cátedras A y B de ese espacio curricular”*. En consecuencia, solicita que se designe a Prof. Laura A. Casola en un cargo de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en carácter interino mientras dure la licencia del Prof. Néstor Alejandro Hillar.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al Prof. **Néstor Alejandro Hillar** (legajo 31140), a partir del 29 de julio de 2020 y hasta el 27 de agosto de 2020 inclusive, por un total de 30 (treinta) días; en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Internacional Público”, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2: Designar a la Prof. **Laura Angélica Casola** (legajo 53275) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Internacional Público”, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad del Prof. Néstor Alejandro Hillar, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado en el artículo precedente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.